



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 1869

Fecha: 17/10/2024

CPDE. EXPTE. N° **6522-HCD-2024** –
DESPACHO N° 76 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6522-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Designar con el nombre Libertad Lamarque a una calle de la Localidad de Sourigues; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fojas 1 y 2 por vecinos de la Localidad de Sourigues, donde se dirigen a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan Designar con el nombre Libertad Lamarque a la calle 224 desde Camino General Belgrano hasta Avenida Vergara de la localidad de Sourigues;

Que motiva el presente pedido el hecho de que la famosa Actriz y Cantante argentina, Libertad Lamarque, fue una querida, honorable y respetada vecina de Sourigues al poseer en la mencionada calle 224 N° 850 su quinta de descanso "La Piba". Lugar que ha disfrutado muchísimo junto a sus seres queridos y amigos hasta su fallecimiento en el año 2000;

Que con posterioridad han disfrutado su hija y nietos hasta su venta en 2014;

Que surge el pedido en base al reciente hecho de público conocimiento a través de redes sociales y medios radiales y gráficos de alcance local y nacional, donde en la que fuera su quinta se descubrió el tercer espécimen de Árbol de Cristal (Agathis Alba) de Berazategui. Hecho que se dio porque su nuevo propietario, lamentablemente, en una actividad totalmente ilícita estaba talando una inmensa cantidad de árboles para establecer un Depósito de Camiones en la zona residencial sin contar con los pertinentes permisos municipales ni informes y/o Declaración de Impacto Ambiental requeridos por la Ley 11.723 y Ordenanza N° 6420/23 ante la intención de talar más de 40 árboles de distintas especies autóctonas y exóticas; y que demandaría décadas recuperar el daño que conlleva la misma;

Que hay un árbol en la recordada bella quinta "La Piba" que fue plantado con el nacimiento de cada uno de los habitantes de dicha quinta;

Que tuvo una única hija llamada Libertad Mirtha, la cual le dio 6 nietos;

Que se plantaron entre todos los nietos en un triste mes de abril de 1974, un roble en la entrada de la casona al fallecer el nieto mayor;

Que los árboles de "La Piba" siempre fueron protagonistas y testigos de gran parte de su niñez;

Que los 5 nietos (Claudia Victoria, Alexandra Libertad, Hernán Rubén, María Fabiana y Fernanda Gabriela) de Libertad Lamarque se suman a la petición de los queridos vecinos de Sourigues con la nombradía de la Calle 224 "Libertad Lamarque" y también de no permitir la tala indiscriminada de los árboles;

Que esos árboles de la quinta "La Piba" tienen historias de vida, y sería un acto de estricta justicia no permitir la tala de dichos arboles;

Que la presente encuadra dentro de lo normado por las Ordenanzas N° 5322 y 5616.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6586

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de "Libertad Lamarque" a la Calle 224 de la Localidad de Sourigues, Partido de Berazategui, en toda su extensión.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6522-HCD-2024.-

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a Entidades de Bien Público, a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Concejos Escolares del ámbito bonaerense, Instituciones de la Localidad de Sourigues y Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Octubre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/10/2024